

Et por quanto el dicho concejo ha caudado en merced del Rey nro señor
 dies mill mrs pa la labor de los adarques e de las alcavalas de la
 dicha abadia Et del año pndo pasado nro señor en su señoría
 el dicho concejo no ha podido auer de los dichos adarques del Rey
 nro señor de la dicha merced de los dichos dos años diciendo
 que no habra fasta q el dicho concejo de cuenta en su señoría
 pndidos los de la dicha merced del tpo aca q fino el Rey
 don enrrig abuelo del Rey nro señor e regno el Rey don
 iohñ padre del Rey nro señor Et el dho concejo mandado estra
 e estra los libros de las cuentas de las lanoys de los dho
 adarques de todo el dicho tpo q se estra p q estra de
 dichas cuentas ala corte del Rey p q los dho conradores de
 las dhas cuentas Et el dho p q prodiges pido al dho concejo
 q le mandado pagar del su trabajo del estra e estra las
 dichas cuentas p esta p q el dho concejo - omes bños
 e ofiales ofesados e mandado q Diego dñe jurado clauario
 del dho concejo de - p qe al dho p q se agota ^{de p qe} nro
 p el su trabajo e a fin de lo q se es fasta q sea acobado
 - sea visto lo q mesese de mas dho Et los dho conradores
 q sea pagados de cuenta al dho jurado clauario &

Concejo general

Domingo año diez e abril año de mill e trescientos e noventa
 e quatro años este día fuero acordados a concejo general en la
 plaza ancha e gha de sñor nro del alcazar de la dicha abadia
 de nro señor e acordado por p qe fecho publica merced por
 ana fl p qe de la dha abadia por ill fabria p qe p qe
 dñe de el dho concejo don fernando de Benfilla vasallo del
 Rey nro señor e antes q de la sa p qe de el dho concejo
 de otros dñe de la maya p qe de los dho omes bños e
 qe de la dha abadia e los att e alqñ jurados &

